



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0998-2025-UNAP

Iquitos, 8 de setiembre de 2025

VISTO:

El Oficio N° 1405-2025-DFACEN-OAEP-UNAP, presentado el 5 de setiembre de 2025, por el decano de la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios (Facen), sobre autorización y financiamiento de viaje de servidora;

CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio de visto, don Víctor Raúl Reátegui Paredes, decano de la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios (Facen), solicita al rector autorizar y financiar el viaje en comisión de servicio, a la ciudad de Contamana del 12 al 14 de setiembre de 2025, de doña Betty Mercy Ríos de Freitas, nivel STC, secretaria II, asignada a la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional, para que dirija los actos protocolares en la ceremonia de graduación de las Escuelas Profesionales de Administración y de Contabilidad, que se realizará el 13 de setiembre de 2025, en dicha ciudad;

Que, la comisión de servicio es el desplazamiento temporal del servidor fuera de la sede habitual de trabajo, dispuesta por la autoridad competente, para realizar funciones según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados y que estén directamente relacionadas con los objetivos institucionales. No excederá, en ningún caso, el máximo de treinta días calendario por vez;

Que, es atribución del rector de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), dirigir la actividad académica y su gestión administrativa, económica y financiera, y a solicitud del decano de la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios (Facen), se emite el presente acto resolutivo;

De conformidad con la Ley N° 32185 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y sus modificatorias y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 006-2024-AU-UNAP y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar el viaje en comisión de servicio, a la ciudad de **Contamana del 12 al 14 de setiembre de 2025**, de doña **Betty Mercy Ríos de Freitas**, nivel STC, secretaria II, asignada a la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional, en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución rectoral.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Otorgar a doña **Betty Mercy Ríos de Freitas**, **pasaje aéreo económico en la ruta Iquitos/Pucallpa/Iquitos**, dos (2) días de viáticos por comisión de servicio y una **asignación económica de S/500.00** (Quinientos y 00/100 soles), para que sufrague gastos de pasaje aéreo en la ruta Pucallpa/Contamana/Pucallpa.

ARTÍCULO TERCERO.- Precisar que doña **Betty Mercy Ríos de Freitas**, tiene diez (10) días hábiles, a partir del día siguiente de su retorno, para presentar el boleto del pasaje aéreo utilizado, la rendición de cuenta documentada de los viáticos y asignación económica otorgados, en la Dirección General de Administración (DGA) y el informe de su viaje en el Rectorado.

ARTÍCULO CUARTO.- Autorizar a los funcionarios responsables de la Dirección General de Administración y de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gasto y fuentes de financiamientos de los créditos presupuestarios aprobados en el **Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2025 de la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios (Facen)**.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Rodil Tello Espinoza
RECTOR



Kadir Benzaquen Tuesta
SECRETARIO GENERAL

Dist. VRAC, VRINV, FACEN, DGA, OPP, URRHH, OCII, Abast., Cont., Tes., Ppto., Int., SG, Archivo(2)
mpc.